



## DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA, TRADUCCIÓN Y COMUNICACIÓN

### 1. Enumeración de las medidas de prevención implantadas para el mantenimiento de la distancia interpersonal

En conformidad con el apartado 5.1 y 5.7 de la Instrucción de la Gerencia [IUV17/2020](#), se han implantado las siguientes medidas:

- (1) Reorganización de los puestos de trabajo de oficinas y laboratorios que no cumplían la distancia interpersonal recomendada.
- (2) Dejar sin servicio los lugares de uso común en la entrada de los edificios para el registro horario en la aplicación Gestión de la Dedicación Horaria (GDH), teniéndose que realizar el registro en los ordenadores de uso individual.
- (3) Dejar sin servicio las fuentes y los dispensadores de uso común que no incorporan medidas para evitar el contacto con las manos.
- (4) Organización de las puertas de acceso, la circulación de personas y la distribución de espacios a fin de mantener la distancia interpersonal recomendada. Apertura permanente o automática de puertas para evitar el contacto de las manos con las superficies, los pomos o las manecillas.
- (5) Limitación del aforo de los ascensores a una persona por trayecto, a todos los efectos.
- (6) Limitación del aforo de espacios comunes de dimensiones reducidas, como los lavabos, los despachos compartidos, los espacios de archivo y almacenamiento.

En los espacios y puestos de trabajo de atención al público o con gran afluencia de personas:

- (1) Organización para el cumplimiento estricto del aforo máximo permitido.
- (2) Organización de las personas que permanezcan en el exterior del espacio, en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo, como, por ejemplo, la señalización de distancias recomendadas en el suelo.
- (3) La atención al público con ventanilla, azulejo con mampara protectora o garantizando una separación física mínima de un metro y medio.
- (4) Sistemas de cita para limitar la concurrencia simultánea de personas.

### 2. Limitaciones de ventilación del centro, en su caso.

El Servicio Técnico y de Mantenimiento (STM) ha coordinado la aplicación de las [Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2](#) del Gobierno de España por parte de las empresas prestamistas del servicio de mantenimiento. Este servicio ha remitido un informe a administración de edificio con las recomendaciones de operación de los sistemas y las obligaciones mínimas de ventilación natural cuando la ventilación mecánica ha sido insuficiente o inexistente, así como advertido, si procede, de la existencia de espacios que no pudieron ser utilizados por la carencia de ventilación suficiente.



A todos los efectos, se harán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos quince minutos al inicio de la jornada y al finalizar. Adicionalmente, cuando las condiciones meteorológicas y del edificio lo permiten, se mantendrán las ventanas abiertas el tiempo más grande posible.

### **3. Disminución de la concurrencia de personas y limitaciones de aforo**

#### Limitaciones de aforo en las aulas

Se ha reestructurado la disposición de las aulas teniendo en cuenta la distancia interpersonal recomendada de un metro y medio y el cumplimiento de la normativa vigente. En ningún caso se supera el aforo máximo del 50% de las aulas.

#### Limitaciones de aforo de las salas de conferencias, salas de estudio, etc.

El aforo máximo permite el cumplimiento de la distancia interpersonal recomendada. A todos los efectos se limita en un tercio del aforo máximo permitido o al porcentaje establecido en la normativa estatal o autonómica por actividades específicas.

#### Limitaciones de aforo de los lavabos

La ocupación máxima para el uso de lavabos se de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, excepto en los supuestos de personas que puedan requerir asistencia; en este caso, también se permitirá la utilización por la persona acompañante. Para lavabos de más de cuatro metros cuadrados que cuentan con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima es del 50% del número de cabinas y urinarios. Para facilitar el control del aforo se han señalado las cabinas y urinarios deshabilitados.

### **4. Medidas higiénicas frente a la COVID-19**

#### Máscara

El uso de máscara higiénica o quirúrgica es obligatorio en las instalaciones de la UV, tanto en los espacios abiertos como en los cerrados en que se pueda concurrir en el mismo espacio con otras personas, sin perjuicio de las exenciones previstas en la normativa estatal y autonómica.

El personal de la UV puede solicitar una máscara higiénica o quirúrgica al acceder al edificio.

#### Solución alcohólica

Los accesos en los centros, las aulas, las zonas de uso común, los espacios con una mayor afluencia de personas, densidad de ocupación o distancia de los puestos de trabajo a los lavabos, disponen de dispensadores con preparados de base alcohólica (mínimo 70%) para facilitar la higiene de manso, al menos al entrar y salir de los mismos y siempre que haga falta.

### **5. Datos de contacto de la persona referente COVID del centro y la persona responsables COVID de la UV:**

Los datos de contacto de la persona referente COVID, en aplicación del apartado quince de las [Directrices](#) de prevención y protección frente a la COVID-19 en el ámbito de la docencia presencial del curso 2020-2021, es:



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

- Nombre: Francisca Sánchez Pérez
- Cargo: Administradora
- Correo electrónico: covidfftic@uv.es
- Teléfono: 963983336

La persona responsable de la UV se Carlos Hermenegildo Caudevilla, Vicerrector de Investigación.

El correo electrónico general de la UV para consultas y comunicaciones relativas a casos de contagio de COVID-19 se: [covid@uv.es](mailto:covid@uv.es).

#### **6. Ubicación de las salas de aislamiento para atender emergencias relativas a COVID-19**

La sala de aislamiento habilitada, en aplicación del apartado doce de las [Directrices de prevención y protección frente a la COVID-19 en el ámbito de la docencia presencial del curso 2020-2021](#), es la siguiente:

- Ubicación de la sala: Sala de profesorado
- Referencia en el Catálogo de Espacios de la UV: 022